



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil  
Vicegerente Económica y Financiera  
Presidente Suplente

D. Fernando García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D<sup>a</sup>. Ana Delia Jáuregui Calvo  
Administradora de la Facultad de  
Ciencias de la Salud y del Deporte.  
Vocal.

D<sup>a</sup>. Pilar Gimeno Gómez  
Jefe de Sección de Compras.  
Vocal Suplente.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Gil Gajón  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación  
Vocal y Secretaria Suplente

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 17 de enero de 2019, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2<sup>a</sup> planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de **“Material de implantes y biomateriales odontológicos para la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca desglosado en dos lotes”**, instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario al objeto de efectuar apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

Ante la ausencia de la Secretaria titular se procede a designar a una secretaria suplente de entre los vocales de la Mesa, nombrando, por acuerdo de la Mesa y conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Gil Gajón, Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación, vocal de la Mesa, quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión los miembros de la Mesa de Contratación, el Vocal Asesor Jurídico suplente manifiesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y dado que no asistió a la sesión anterior en la cual lo manifestaron el resto, que no concurre en él ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

La Presidente da inicio a la parte pública de la sesión, que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto, una vez entran los asistentes, y les pide que comuniquen a quién representan. Los asistentes manifiestan representar a las empresas licitadoras DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U. y MEDICAL 10, S.L.

A la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica “PLYCA” que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria y la Presidente de la Mesa proceden, en ese orden, con sus firmas electrónicas, a liberar las claves privadas para poder efectuar la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula de los licitadores que han presentado proposiciones, que también deberán incluir la documentación técnica de las ofertas presentadas.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/38022a0a0217136a659dc93511df161c>

CSV: 38022a0a0217136a659dc93511df161c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ANTONIA GIL GAJÓN	Secretaria de la Mesa de Contratación	21/01/2019 10:50	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	21/01/2019 11:30	



A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento. Teniendo en cuenta que la oferta económica está compuesta por gran cantidad de precios unitarios, en lugar de leerlos, proyecta en la pantalla los documentos Anexo V y Anexo V Bis de las ofertas económicas de los licitadores desde principio hasta el fin para que los asistentes puedan visualizarlos, los cuales proceden a su grabación mediante sus dispositivos móviles. Dichas ofertas se imprimirán y se adjuntarán a la presente acta como parte integrante de la misma.

La Secretaria procede a continuación a la lectura de las propuestas para el resto de los criterios evaluables mediante fórmulas, que son las siguientes:

LOTE 1. IMPLANTES:

DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U.

- Criterio 2. Mejora prescripción técnica 2.2: Porcentaje de descuento en los precios del catálogo tarifa: 38%.
- Criterio 3. Mejora de la prescripción técnica 2.6: plazo de entrega de los productos: 24 horas.
- Criterio 4. Mejora de la ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: De por vida.
- Criterio 5. Mejora de las prescripciones técnicas del Lote 1 para los Implantes cuyo IVA aplicable es el 10%. Inclusión de kits quirúrgicos completos para la colocación de implantes, compatibles con el tipo de implantes ofertados (que incluya juego fresas y una llave dinamométrica): 5 kits.
- Criterio 6. Mejora de las prescripciones técnicas del Lote 1 para los IMPLANTES cuyo IVA aplicable es el 10%. Inclusión de kits protésicos completos para la colocación del sistema protésico compatibles con los implantes ofertados (con destornilladores y carraca): 3 kits.

KLOCKNER, S.A.

- Criterio 2. Mejora prescripción técnica 2.2: Porcentaje de descuento en los precios del catálogo tarifa: 35%.
- Criterio 3. Mejora de la prescripción técnica 2.6: plazo de entrega de los productos: No oferta.
- Criterio 4. Mejora de la ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: No oferta.
- Criterio 5. Mejora de las prescripciones técnicas del Lote 1 para los Implantes cuyo IVA aplicable es el 10%. Inclusión de kits quirúrgicos completos para la colocación de implantes, compatibles con el tipo de implantes ofertados (que incluya juego fresas y una llave dinamométrica): No oferta.
- Criterio 6. Mejora de las prescripciones técnicas del Lote 1 para los IMPLANTES cuyo IVA aplicable es el 10%. Inclusión de kits protésicos completos para la colocación del sistema protésico compatibles con los implantes ofertados (con destornilladores y carraca): No oferta.

MEDICAL 10, S.L.

- Criterio 2. Mejora prescripción técnica 2.2: Porcentaje de descuento en los precios del catálogo tarifa: 50%.
- Criterio 3. Mejora de la prescripción técnica 2.6: plazo de entrega de los productos: 24 horas.
- Criterio 4. Mejora de la ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: Indefinido.
- Criterio 5. Mejora de las prescripciones técnicas del Lote 1 para los Implantes cuyo IVA aplicable es el 10%. Inclusión de kits quirúrgicos completos para la colocación de implantes, compatibles con el tipo de implantes ofertados (que incluya juego fresas y una llave dinamométrica): 5 kits.
- Criterio 6. Mejora de las prescripciones técnicas del Lote 1 para los IMPLANTES cuyo IVA aplicable es el 10%. Inclusión de kits protésicos completos para la colocación del sistema protésico compatibles con los implantes ofertados (con destornilladores y carraca): 3 kits.

El representante de MEDICAL 10, S.L. solicita volver a ver la oferta del licitador KLOCKNER, S.A. para asegurarse de que no han presentado propuesta para los criterios 3, 4, 5 y 6. La Secretaria procede nuevamente a la apertura de los documentos electrónicos del licitador KLOCKNER, S.A. y se comprueba que no aparece en ellos propuesta para dichos criterios. A la vista de lo cual, el representante de MEDICAL 10, S.L. apunta la posibilidad de la exclusión del licitador por no realizar oferta a dichos criterios. Se le contesta que eso no es una causa de exclusión sino de no valoración. Ante lo cual pregunta cuáles serían las causas de exclusión de un licitador. Se le contesta que sería causa de exclusión el incumplimiento de lo requerido como obligatorio en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, no siendo obligatoria la presentación de propuestas a los criterios 2 a 6.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/38022a0a0217136a659dc93511df161c>

CSV: 38022a0a0217136a659dc93511df161c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ANTONIA GIL GAJÓN	Secretaria de la Mesa de Contratación	21/01/2019 10:50	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	21/01/2019 11:30	



LOTE 2. BIOMATERIALES:

DENTSPLY SIRONA IBERIA, S.A.U.

- Criterio 2. Mejora prescripción técnica 2.2: Porcentaje de descuento en los precios del catálogo tarifa: 25%.
- Criterio 3. Mejora de la prescripción técnica 2.6: plazo de entrega de los productos: 24 horas.
- Criterio 4. Mejora de la ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: 2 años.

KLOCKNER, S.A.

- Criterio 2. Mejora prescripción técnica 2.2: Porcentaje de descuento en los precios del catálogo tarifa: 25%.
- Criterio 3. Mejora de la prescripción técnica 2.6: plazo de entrega de los productos: No oferta.
- Criterio 4. Mejora de la ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: No oferta.

INIBSA HOSPITAL, S.L.U.

- Criterio 2. Mejora prescripción técnica 2.2: Porcentaje de descuento en los precios del catálogo tarifa: 0%.
- Criterio 3. Mejora de la prescripción técnica 2.6: plazo de entrega de los productos: 1 día.
- Criterio 4. Mejora de la ampliación del plazo de garantía mínimo exigido: No oferta.

Leídas todas las proposiciones, la Presidente informa a los asistentes que, una vez evaluadas y clasificadas, se elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Antes de finalizar el acto público, la Presidente, de acuerdo con lo establecido en el art. 87.1 del RGLCAP, invita a los representantes de los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado. No habiendo ninguna alegación, se da por finalizado el acto público, abandonando la sala los asistentes.

Seguidamente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, se acuerda solicitar informe técnico a la Responsable del Servicio de Prácticas Odontológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, para que verifique, a la vista de la documentación de los licitadores, que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y realice el informe de evaluación y clasificación de las proposiciones conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP. Una vez efectuada la citada verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y la evaluación y clasificación de las proposiciones, se celebrará una nueva sesión de la Mesa de Contratación para elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del acuerdo marco, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP.

La Presidente levanta la sesión a las 12 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/38022a0a0217136a659dc93511df161c>

CSV: 38022a0a0217136a659dc93511df161c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ANTONIA GIL GAJÓN	Secretaria de la Mesa de Contratación	21/01/2019 10:50	
MARIA DOLORES ROCHE GIL	Presidente de la Mesa de Contratación	21/01/2019 11:30	